

**ACUERDO N° 039 DE 1993
(3 OCT. 1993)**

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA.

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Constitución Política, artículo 313 y por el Decreto 1333 de 1.986,

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: Créase la Escuela de Formación artística, como Dependencia directa de la Secretaría de Educación Bienestar Social y del Deporte.

ARTICULO SEGUNDO: La Escuela de Formación Artística tendrá los siguientes objetivos:

- a. Conformación de la Banda Sinfónica, de una estudiantina, así como de los grupos de proyección artística, coro, danzas, teatro, estudiantina y Bandas Sinfónicas.
- b. Conformación e integración de grupos de Danzas, pintura, escultura y poesía, así como cualquier otra manifestación artística.
- c. Proporcionar educación musical y artística integral a la Comunidad.
- d. Asegurar un pensum adecuado, así como la infraestructura necesaria para desarrollar el objetivo anterior.
- e. Creación del coro Municipal
- f. Integración y Constitución de la Biblioteca Musical
- g. Asegurar y canalizar la participación ciudadana en todas las manifestaciones artísticas, a través de su formación, de concursos, foros, conferencias, películas y demás centros de este carácter que creen un espacio cultural enriquecedor.

ARTICULO TERCERO: Destinase para el desarrollo de los objetivos previstos en el artículo segundo la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 5'000.000.00). En particular para la adquisición de material didáctico.

86

HONORABLE CONCEJO SABANETA

Continuación de Acuerdo No.039 de 1993

ARTICULO CUARTO: Los gastos que demande el presente acuerdo serán incorporados al presupuesto correspondiente a la Vigencia fiscal de 1.994

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir del primero de Enero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.

Dado en el Salón del Honorable Concejo de Sabaneta en el Primer dia del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Tres (01-09-93)

JUAN DAVID CASTAÑO
Presidente

LUIS EMILIO RIBOLZA V.
Secretario

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo sufrió tres (3) Debates en días distintos siendo aprobado en cada uno de ellos.

LUIS EMILIO RIBOLZA V.
Secretario

ARTICULO QUINTO:

RECIBIDO EN LA

RECIBIDOR DE LA SECRETARIA

Recibido hoy — de 1 OCT. 1993 de 19 —

a despacho del señor Alcalde.

J. P. R.

Secretario



ALCALDIA MUNICIPAL
Sabaneta, — de 3 OCT. 1993 de 19 —

PUELIQUESE Y EJECUTESE.

En doble ejemplar remítase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde,



El Secretario,



INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta, — de 3 OCT. 1993 de 19 —

J. P. R.
Secretario

